



Quito, 02 de junio de 2020
Oficio 312 -PRF-20

Doctor
Pablo Celi de la Torre
CONTRALOR GENERAL, SUBROGANTE
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
En su despacho

De mi consideración:

Paola Pabón Caranqui, en mi calidad de Prefecta del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha, a usted digo y solicito lo siguiente:

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha, en cumplimiento del marco constitucional y legal vigente, y conforme a las competencias específicas y complementarias, bajo los principios y criterios de *planificación, transparencia, juridicidad, legalidad y evaluación permanente*, hemos ejecutado procesos de contratación pública a fin de poder superar la emergencia sanitaria producida por el virus COVID-19, que afecta a la provincia de Pichincha.

En ese contexto, me es pertinente indicar que, el Gobierno Provincial de Pichincha ha suscrito un contrato de financiamiento y servicio bancario, con el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P, por el monto de \$ 249.995,16 USD (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON DIECISÉIS DÓLARES AMERICANOS), para el cumplimiento del proyecto “*Asistencia Médica frente a la Emergencia Sanitaria COVID-19, Provincia de Pichincha*”, el cual será utilizado en la adquisición de pruebas rápidas.

Con estos antecedentes y conforme a lo dispuesto en el artículo 227 de la Constitución de la Republica y en aplicación de los principios administrativos de eficacia, eficiencia, calidad, transparencia, control y en virtud de que el artículo 226 ibídem, determina expresamente, la capacidad de coordinación entre entidades públicas, solicito a usted que, conforme a sus competencias, establecidas en los artículos 211 y 212 de la Constitución de la República; 3, 31 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se sirva acompañar de manera técnica, jurídica y brinde asesoramiento en el proceso de adquisición de pruebas rápidas a fin de que verifique y abalice el buen uso de los fondos públicos.

Atentamente;

Paola Pabón C.
PREFECTA PROVINCIAL DE PICHINCHA